

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2023-00215-00

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTES: CINDY JOHANA ROSALES ESPINOSA.

CAUSANTES: ENRIQUETA DE LA ROSA ROSALES

Procede el Despacho a pronunciarse acerca de la solicitud de reconocimiento como herederos de la causante de los señores FEDERICO BATTLE DE LA ROSA y OLINDA CECILIA PARRA, antes Rosales De la Rosa.

Pues bien, al estar acreditado con los registros civiles de nacimiento de cada uno de los antes mencionados que se presentaron, el Despacho les reconocerá la calidad de herederos de la causante a los señores FEDERICO BATTLE DE LA ROSA y OLINDA CECILIA PARRA, antes Rosales De la Rosa, en su condición de hijos de la misma. Igualmente, se les reconocerá personería a las abogadas MARIANA BOLÍVAR MAHECHA, como abogada principal, y a MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO como suplente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Reconózcase a los señores FEDERICO BATTLE DE LA ROSA y OLINDA CECILIA PARRA, antes Rosales De la Rosa, la calidad de herederos de la causante, en su condición de hijos de la misma, quienes aceptan la herencia deferida con beneficio de inventario, y quienes también tienen derecho a intervenir en la audiencia de inventarios y avalúos.

2.- Téngase al Dr. ALFONSO ENRIQUE RESTREPO AARÓN como apoderado judicial de los señores GABRIEL EDUARDO O'BYRNE AYCARDI, ELSA CECILIA O'BYRNE AYCARDI y MARIA CLARA O'BYRNE AYCARDI, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

3.- Téngase a la Dra. MARIANA BOLÍVAR MAHECHA, como abogada principal y a MILAGROS DEL CARMEN MARCHENA MONTAÑO como suplente de los señores FEDERICO BATTLE DE LA ROSA y OLINDA CECILIA PARRA, antes Rosales De la Rosa, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 179 Fecha: 25 de octubre de 2023. Notifico auto anterior de fecha 24 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd373032dfb3cdcfd7ef922f5a73fc4f86d17a532ffc7687c05cd21a488ae57**

Documento generado en 24/10/2023 02:34:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>